

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL; GUANAJUATO. 2020-2021

28 DE AGOSTO DE 2020



ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL; GUANAJUATO. 2020-2021

En la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, siendo las 10:00 horas, del día 28 de Agosto de 2020, quienes suscriben la presente acta, reunidos en el Museo del Vino, ubicado en la Calle Hidalgo Número 14-16, C.P 37800 de esta ciudad; y en atención a la la "Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para tener un Gobierno Abierto en los Municipios del estado de Guanajuato", celebrada el 12 de marzo de 2020, en la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional; Guanajuato, refrenda su compromiso de apertura y participación ciudadana con el objetivo de establecer una propuesta de cambio y promover la transparencia, luchar contra la corrupción y promover la activa participación ciudadana construcción **V** funcionamiento de esquemas de gubernamental, con presencia plural de colaboradores en la toma de decisiones para la solución de problemas específicos.

Aunado a lo anterior, el gobierno municipal adquirió el compromiso de instituir un Secretariado Técnico Municipal y de generar un Plan de Acción Municipal; por ello se formaliza la instalación SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE INDEPENDENCIA NACIONAL; GUANAJUATO. 2020-2021, como espacio de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio.

El Secretariado Técnico Municipal tiene como objetivo coordinar, incorporar, y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento de un Plan de Acción Local.



ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES

- 1.- El Secretariado Técnico Municipal (STM) estará integrado por 18 miembros, un facilitador y un auxiliar; 9 de los integrantes representan a la sociedad civil y los otros 9 del gobierno municipal.
- 2.- Las personas integrantes del STM, serán elegidos por sus representados, bajo los mecanismos que estos consideren pertinentes.
- 3.- Su designación quedará sin efectos sólo cuando por actos u omisiones, se afecten los objetivos del ejercicio de gobierno abierto en el municipio, del Plan de Acción Municipal, o se vea el riesgo el funcionamiento del STM. La remoción de la persona integrante deberá ser propuesta por lo menos por dos miembros del STM, quienes por escrito de manera fundada y motivada expresarán las razones por las que consideran deba removerse a la persona. La propuesta se discutirá en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de recepción del documento por parte de la persona facilitadora.
- 4.- Cada STM tendrá un periodo de vigencia mismo que la actual administración, mismo periodo que durará el Plan de Acción Municipal.
- 5.- Las personas integrantes del STM podrán reelegirse por una única ocasión, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos que para tal efecto designen los convocantes y los lineamientos respectivos.
- 6.- En el proceso de elección de los integrantes, se procurará la rotación de los actores, en particular los representantes de la sociedad civil, a fin de promover la participación ciudadana.
- 7.- Al finalizar el periodo de vigencia del STM, las personas integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que se haya generado durante su gestión a las personas que los sucederán, así como al titular de la Dirección de Transparencia.



FUNCIONES DEL STM

Funciones del Secretariado. El Secretariado tiene estas funciones:

- Fomentar y promover ejercicios de apertura gubernamental con instituciones públicas y ciudadanía en general, bajo los principios de transparencia, colaboración, participación ciudadana, innovación y datos abiertos;
- II. Aprobar o desechar los proyectos de Gobierno Abierto que le sean presentados
- III. Aprobar los planes de acción municipal;
- IV. Planear, articular, y evaluar los planes de acción municipal aprobados. Para ello podrá solicitar la información y documentación que requiera;
- V. Organizar eventos, foros, seminarios, conferencias, congresos, mesas participativas y talleres, con el fin de difundir temas relacionados a la apertura gubernamental, así como mecanismos de participación ciudadana;
- VI. Realizar por sí o a través de terceros, estudios de impacto social y eficiencia de las acciones de Gobierno Abierto;
- VII. Recibir a sus invitados;
- VIII. Aprobar la inclusión de nuevos miembros de la sociedad civil;
- IX. Crear comisiones de trabajo para tratar asuntos específicos;y
- X. Emitir su normativa interna.



FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Funciones de los integrantes. Los integrantes del secretariado tendrán las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones, mesas de trabajo y comisiones del Secretariado;
- Conformar las comisiones de trabajo;
- III. Presentar al secretariado el seguimiento de los asuntos encomendados a su cargo así como los informes de las comisiones que hayan coordinado; y
- IV. Asistir a las capacitaciones organizadas por el Secretariado, y en su caso, previo acuerdo del Secretariado, impartir ponencias en instituciones o a la ciudadanía, relativas al tema de apertura gubernamental.

TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del STM serán tomadas por consenso, y de acuerdo a lo que establezcan los lineamientos respectivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Para el seguimiento de los acuerdos el STM deberá de nombrar a la persona o comisión encargada de cumplir los acuerdos.

El STM deberá informar y poner a disposición de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Dolores Hidalgo C.I.N, Gto toda la información y documentación que se generé con motivo del actuar del propio STM.



VIL _ '
VIL
VIL
Jalyandi L-

Los que suscriben, reconocen los alcances, objetivos, funciones y demás aspectos plasmados en la presente acta y manifiestan que actúan voluntariamente con el único interés de contribuir a la consolidación de un Municipio Abierto abonando a ello por medio de la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato, basados en la transparencia y la participación ciudadanía, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación (cívica y tecnológica), con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a problemas públicos.

Por lo que siendo las 11:00 horas del día 28 de Agosto de 2020, queda instalado el Secretariado Técnico Municipal, para el despliegue del Plan de Acción de Municipal de Gobierno Abierto, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en esta sesión.



INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO

INTEGRANTES:

NOMBRE	SECTOR	FIRMA
GERARDO JUÁREZ LUGO	GOBIERNO MUNICIPAL	#
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	GOBIERNO MUNICIPAL	Jahr.
NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN	GOBIERNO MUNICIPAL '	Monno Aly
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	GOBIERNO MUNICIPAL	The state of the s
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA	GOBIERNO MUNICIPAL	thew
ING. J. CRUZ GUERRA BRITO	GOBIERNO MUNICIPAL	
NORBERTO MARTINEZ CABRERA	GOBIERNO MUNICIPAL	The
GABRIELA AGUILAR CHALELA	GOBIERNO MUNICIPAL	
LORENZO EDSON BUENO HERNÁNDEZ	GOBIERNO MUNICIPAL	GAS.
JOSÉ GUILLERMO AZANZA LIERA	SOCIEDAD CIVIL	
IRVING GERARDO ORNELAS RODRIGUEZ	SOCIEDAD CIVIL	
VIRGINIA BARAJAS MONJARAS	SOCIEDAD CIVIL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SANDRO RAMÍREZ AVALOS	SOCIEDAD CIVIL	477
EVERARDO CARMEN GUERRERO RIVAS	SOCIEDAD CIVIL	